



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de junio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Señoras **CARRO GRACIELA SUSANA, DNI. 33.556.924** y **GÓMEZ VANESA, DNI. 35.891.963** (para su hijo **Sabalechi Bruno**), requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos y anteojos completos, respectivamente, necesarios para corregir su visión debido a afecciones que padecen los cuales fueron recetados por prescripción médica,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, y la necesidad de que los anteojos solicitados serán de utilización por parte de las recurrentes para desenvolverse en sus quehaceres diarios,

Que la firma **LABORATORIO OPTICO LASER** del Señor **JOSE LUIS LOPEZ**, es la proveedora de los mismos, a quien corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgáse un subsidio de **Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00)** a la **Sra. CARRO GRACIELA SUSANA, DNI. 33.556.924** y de **Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00)** a la **Sra. GÓMEZ VANESA, DNI. 35.891.963** (para su hijo **Sabalechi Bruno**), para solventar los costos por la adquisición de anteojos y un par de cristales respectivamente, recetados por prescripción médica, los cuales necesitan para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos, atento la carencia de recursos del requirente debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma total de los montos acordados que ascienden a **Pesos SIETE MIL CINCUENTA (\$ 7.050,00)**, a favor de la firma **LABORATORIO OPTICO LASER de LÓPEZ JOSÉ LUIS**, en su calidad de proveedor de los anteojos y cristal solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.130

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte